

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 028
(Marzo 27 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - SIGC Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 030 de 2002, en sus literales A y N y

CONSIDERANDO

1. Que conforme con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad"*.
2. Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 030 de 2002 proferido por el Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa en Bucaramanga.
3. Que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 del 03 de abril de 2006 por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
4. Que el Artículo 2.2.21.3.3 del Decreto 1083 de 2015, sobre el proceso de Dirección establece: *"El Nivel Directivo define políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción"*.
5. Que el Artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas"*.
6. Que dentro del Sistema de Gestión de Calidad es competencia del Comité de MIPG de la entidad, aprobar la actualización de los procedimientos, manuales, protocolos, modelos, políticas y planes que integran el Plan Estratégico Institucional.

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
Código: E-GPE-FO15		
Versión: 02		
Página: 2 de 3		
DIRECCIÓN GENERAL 100		
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		

7. Que el Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, actúa de manera tal que sus políticas, indistintamente del sistema o programa, se encuentren ajustadas a las últimas modificaciones exigidas por la ley. De conformidad con lo anterior, el comité de MIPG sometió a discusión y aprobación unos insumos nuevos y otros actualizados que requieren ser normalizados para su adopción mediante el presente acto administrativo.
8. Que como consta en el Acta No. 002 de fecha veintisiete (27) de marzo de 2023, los documentos revisados y aprobados fueron los siguientes:

GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

E-GPE-GU01 Protocolo de Atención al Ciudadano
 E-GPE-DT19 Modelo de servicio al ciudadano
 E-GPE-DT23 Política de gestión documental

GESTIÓN DOCUMENTAL

A-GDC-GU01 Modelo de requisitos SGDEA
 A-GDC-FO04 Tablas de Retención Documental

9. En mérito de lo anteriormente expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de las facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR dentro de los procesos de gestión, de conformidad con el Acta de Reunión N.º 02 del Comité de Gestión y Desempeño MIPG del veintisiete (27) de marzo de 2023, los siguientes documentos:

GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

E-GPE-GU01 Protocolo de Atención al Ciudadano Versión 1
 E-GPE-DT19 Modelo de servicio al ciudadano Versión 3
 E-GPE-DT23 Política de gestión documental Versión 1

GESTIÓN DOCUMENTAL

A-GDC-GU01 Modelo de requisitos SGDEA Versión 1

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
Código: E-GPE-FO15		
Versión: 02		
DIRECCIÓN GENERAL 100	Página: 3 de 3	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		

ARTICULO SEGUNDO. APROBAR dentro de los procesos de gestión, de conformidad con el Acta de Reunión N.º 02 del Comité de Gestión y Desempeño MIPG del veintisiete (27) de marzo de 2023, los siguientes documentos:

GESTIÓN DOCUMENTAL

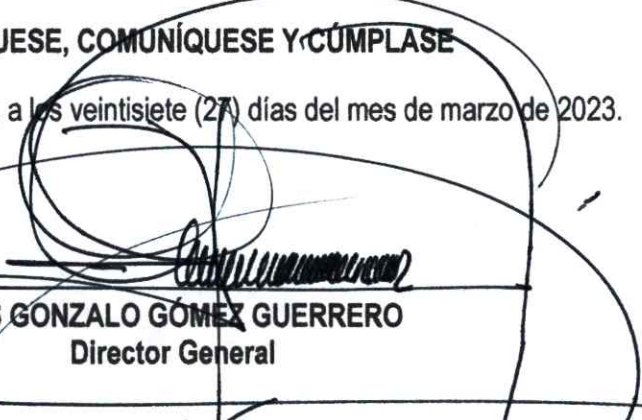
A-GDC-FO04 Tablas de Retención Documental Versión 5

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR la difusión, publicación, y comunicación del presente acto administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación que disponga la Entidad, así como la socialización con los funcionarios y contratistas del Instituto.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023.


LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
 Director General

Proyecto temas técnicos: Meby Delgado González, Ap. Profesional MIPG.
 Revisó temas técnicos: Javier Andrés Ortiz Valbuena, Ap. Profesional SIGC. Y Nelsy Rodríguez Blanco, Ap. Profesional SIGD.
 Revisó temas Administrativos y Financieros: Silvana Hernández- Subdirectora Administrativa y Financiera.
 Revisó temas jurídicos: Edgar Uriel Barrios Rojas – Asesor Jurídico.

